

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE MODIFICACIONES DE MATRÍCULA

El Hospital virtual Valdecilla ha elaborado este documento con el objetivo de facilitar la programación de las actividades y proveer de un servicio transparente y de calidad a todos los participantes en ellas.

1. Provisión de plazas

Para garantizar la plaza en la actividad solicitada es necesario el abono de las tasas de matrícula

2. Forma de pago

- Mediante transferencia bancaria a favor del Hospital virtual Valdecilla (Banco Santander: 0049-5407-62-2316071781) incluyendo en el concepto el nombre del participante y la actividad. Los costes derivados de esta forma de pago deberán ser abonados en origen.

- Mediante pago online a través de www.hvvaldecilla.es.

3. Cambio de convocatoria y sustitución de participantes.

Una vez abonada la matrícula de una actividad el alumno podrá cambiar la convocatoria a cualquier otra que hubiese disponible durante el año lectivo correspondiente o posteriores, cuando existan plazas disponibles y acorde con los siguientes criterios (*):

1. Con 8 semanas de antelación a la fecha de inicio de la actividad en la que está inscrito: Cargo de 30 euros en concepto de gastos de gestión.
2. Entre 8 y 5 semanas de antelación a la fecha de inicio de la actividad en la que está inscrito: Cargo del 25% de la matrícula.
3. Menos de 5 semanas de antelación a la fecha de inicio de la actividad en la que está inscrito: No procede cambio de convocatoria.

(*) Presentando un justificante válido, fechado con posterioridad a la inscripción en el curso del que se trate, se aplicará el criterio 1 de este apartado. Serán motivos válidos: en caso de citación judicial o participación en mesa electoral, en caso de enfermedad grave, fallecimiento, o accidente corporal grave del participante, su cónyuge, o pareja de hecho, descendientes y ascendientes de primer grado de consanguinidad. En el caso de los descendientes de primer grado que tengan menos de 24 meses de edad no se requerirá que su enfermedad revista el carácter de grave.

Siempre y cuando el participante que desee darse de baja encuentre un sustituto para su plaza en la actividad correspondiente se aplicará el criterio 1 respecto a la devolución.

Al inscribirse en la nueva convocatoria, el participante deberá abonar la diferencia si el precio de la matrícula hubiese aumentado desde la inscripción anterior.

4. Cambio de actividad

Una vez abonada la matrícula de una actividad el alumno podrá cambiar dicha actividad por otra que hubiese disponible durante el año lectivo correspondiente o posteriores abonando la diferencia en el precio si la hubiera, siempre y cuando existan plazas disponibles y lo solicite con un mínimo de 8 semanas de antelación al inicio de la actividad.

Si la nueva actividad solicitada tiene un precio inferior que la original, el HvV abonará la diferencia mediante transferencia bancaria al pagador.

Ambas gestiones suponen el pago de 30€ en concepto de gastos de gestión.

5. Cambio de pagador

Contemplamos la posibilidad de que, posteriormente al pago de la matrícula, el participante encuentre financiación para la misma. En este caso, el HvV permite el cambio de pagador mediante el pago de 30€ en concepto de gastos de gestión.

6. Anulación de matrícula

Los criterios para la devolución de la matrícula son los siguientes:

1. Con 8 semanas de antelación a la fecha de inicio de la actividad en la que está inscrito: Se devuelve el importe íntegro de matrícula menos 30 euros en concepto de gastos de gestión.
2. Entre 8 y 5 semanas de antelación a la fecha de inicio de la actividad en la que está inscrito: Se devuelve 50% del importe de matrícula.
3. Menos de 5 semanas en la que está inscrito : No se devuelve el importe de matrícula.

Siempre y cuando el participante que desee darse de baja encuentre un sustituto para su plaza en la actividad correspondiente se aplicará el criterio 1 respecto a la devolución.

7. Caducidad de la matrícula

El participante dispone de DOS AÑOS desde el pago de la matrícula hasta que asiste a una actividad programada en HvV. Una vez transcurrido este plazo, la inscripción caducará sin derecho a reembolso.

8. No asistencia a la actividad

La no asistencia a una actividad sin comunicación previa y de manera justificada (*) no da derecho a la devolución del importe de la matrícula.

(*) Presentando un justificante válido, fechado con posterioridad a la inscripción en el curso del que se trate, se devolverá el importe de la matrícula menos 30 € en concepto de gastos de gestión (serán motivos válidos: en caso de citación judicial o participación en mesa electoral, en caso de enfermedad grave, fallecimiento, o accidente corporal grave del participante, su cónyuge, o pareja de hecho, descendientes y ascendientes de primer grado de consanguinidad. En el caso de los descendientes de

primer grado que tengan menos de 24 meses no se requerirá que su enfermedad revista el carácter de grave)

9. Información para devoluciones

Para proceder a devoluciones de importes de matrículas, el participante deberá enviar una solicitud a **inscripciones@hvvaldecilla.es**, indicando:

- Nombre y apellidos.
- DNI.
- Nombre de la actividad.
- Fecha de la actividad.
- Nº de cuenta corriente donde desea recibir el importe, si procede.
- Copia del justificante válido, si procede.

10. Otras gestiones

Cualquier otra gestión solicitada en relación con la inscripción en la actividad implicará 30 euros en concepto de gastos de gestión.

11. Cancelación

El HvV se reserva el derecho de cancelar o modificar total o parcialmente las actividades programadas en caso de causas organizativas justificadas o eventos que escapen a su control y sobre los que no alcanza a tener influencia (entre otras: huelgas de cualquier índole, obstrucción o restricción de medios de transporte, etc.)

El HvV se compromete a informar a los alumnos inscritos a dicha actividad de inmediato.

El alumno afectado por esta cancelación o aplazamiento podrá solicitar la devolución íntegra del importe de la matrícula de la actividad correspondiente o el cambio a otra convocatoria.

Siempre que esta cancelación tenga lugar con posterioridad a las 4 semanas previas del inicio de la actividad, se reintegrarán los gastos de transporte* que esta cancelación o aplazamiento hayan podido ocasionar al alumno, cuando se presente el justificante de gasto correspondiente. En ningún caso el HvV abonará gastos de otra naturaleza.

*hasta un máximo de 250 euros.